



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CCC-307/2024

Santo Domingo, D. N.,
2 de agosto, 2024.

A los : Inscritos en la Licitación Pública Internacional Referencia:
JCE-CCC-LPI-2024-0001, para la contratación de la empresa
que se encargará de suplir los equipos y materiales para la
impresión de la nueva Cédula de Identidad y de Identidad y
Electoral.

Asunto : **Respuestas, aclaraciones y enmiendas administrativas.**

Anexo : Cuadro de respuestas.

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones, en atención a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones sobre respuestas, enmiendas y aclaraciones, tenemos a bien remitirles las respuestas de carácter administrativo relacionadas con el proceso de referencia y a la vez les informamos lo siguiente:

- 1) **Se les otorga un plazo de diez (10) días hábiles que vence el 19 de agosto del año en curso**, contados a partir de la remisión de esta comunicación, para las aclaraciones, si las hubieren, de las respuestas emitidas por este Comité.
- 2) Hacemos la salvedad de que las aclaraciones son sólo para las respuestas a las preguntas formuladas que se especifican en el cuadro anexo; **no se admitirán nuevas preguntas. Es decir, no se darán respuestas a nuevas preguntas.**
- 3) En caso de surgir solicitudes para aclaraciones, se les dará respuestas a las mismas a la mayor brevedad posible.
- 4) Luego de concluida esta fase, se les comunicará la fecha para la presentación de propuestas.

Atentamente,


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora

CCC/np/vd.-



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL REF.: JCE-CCC-LPI-2024-0001
RESPUESTAS ADMINISTRATIVAS A OFERENTES

No.	Página en el Pliego	Ítem - Numeral	Descripción	Consulta del Oferente	Respuestas
1	61;62; 63;73;	3.1.3-Personas Jurídicas Nacionales 3.1.4-Personas Jurídicas Extranjeras	<p>“Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido.</p> <p>Las hojas financieras auditadas deben presentarse según la plantilla facilitada en el Anexo 9. Todos los datos financieros (en la plantilla) deben expresarse en Dólares Estadounidenses (USD).”</p>	Así mismo solicitamos rectificar el número del Anexo.	Rectificamos, el anexo a que se hace referencia es el No.8
2	64	3.1.5	Requerimientos para Consorcios	¿Qué fecha limite se tiene para inscribir el consorcio?	Al momento de la presentación de las propuestas y credenciales (Sobre A) debe estar ya constituido el consorcio.
3	83	7.6	Subcontratos	¿Estos proveedores pueden no formar parte del consorcio, siendo las experiencias de los proveedores válidas para su presentación?	Solamente se asumirá la experiencia de los consorciados.
4	64	3.1.5 Requerimientos para Consorcios	NOTA: En los casos que el consorcio tenga intención de formalizar el mismo por medio de un RNC individual (en caso de resultar adjudicatario), deberá estipularlo en el acto de constitución, o en su defecto, mediante comunicación dirigida al Comité de Compras y Contrataciones en fecha anterior a la adjudicación.	¿Se refieren a que se puede utilizar en RNC de la empresa local para todo el proceso (incluyendo el registro y facturación del contrato) o a que el consorcio se formalizará ante la DGII y obtendrá un RNC propio?	Sí, ambos casos son válidos.

5	44	1.15-Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	Los interesados en participar en la presente licitación, deberán aportar la suma de Tres Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD\$3,000.00) - NO REEMBOLSABLES -, a ser saldados mediante cheque certificado o transferencia bancaria a nombre de la Junta Central Electoral, contra la entrega del recibo emitido por la Dirección Financiera y el retiro del Pliego de Condiciones Específicas en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, conforme se indica precedentemente.	¿Las empresas con intención de formar un consorcio están obligadas a comprar un pliego de condiciones por empresa o es suficiente con que una sola de las empresas lo compre?	Basta con que una de las empresas consorciadas esté inscrita. Sin embargo, las empresas ya inscritas individualmente y que se presenten en consorcio posterior a la inscripción, el pago no es reembolsable.
6	61	3.1.3-Personas Jurídicas Nacionales	Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido. Las hojas financieras auditadas deben presentarse según la plantilla facilitada en el Anexo 9. Todos los datos financieros (en la plantilla) deben expresarse en Dólares Estadounidenses (USD)	Solicitamos a la JCE se confirme que los Estados Financieros de los 3 últimos periodos fiscales corresponden a los años 2021, 2022 y 2023	Sí, es correcto.
7	68	Oferta Financiera 4.2.1-Documentación a Presentar en el “Sobre B” (Oferta Económica)	e) La oferta de precio unitario debe presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD) o en Dólares Estadounidenses (USD). Las ofertas presentadas en Dólares Estadounidenses (USD) serán evaluadas según el tipo de cambio para la venta del Banco de Reservas de la República	1) En los términos de referencia publicados no se ha incluido el borrador de contrato a ser suscrito. Solicitamos el mismo sea suministrado. 2) Desea conocer los criterios de indexación de tasa cambiaria e inflación	1) El contrato se elabora luego de la adjudicación, pero a partir de las condiciones fijadas en el pliego que rige la contratación. 2) En el contrato se estable una clausula sobre el equilibrio económico y para la

			Dominicana al día del acto de apertura de Propuestas Económicas.	de precio para bienes y servicios posterior a la finalización de los primeros 18 meses.	variación de precios, se toma como punto de referencia la información del Banco Central de la Republica Dominicana.
8	74	5.4.5	El oferente debe presentar cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2,000,000.00 (o su equivalente en pesos o euros).	¿Se deben presentar las cartas de referencia bancarias y la línea de crédito? ¿o con uno solo de los dos requisitos es suficiente?	Cualquiera de las dos, o ambas, que demuestren la solvencia y disponibilidad económica del monto solicitado para el proyecto.
9	43		El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deben ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, deberán ser traducidos al español, por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana	Solicitamos a la JCE confirme que serán válidas traducciones al español realizadas por traductores oficiales fuera de la República Dominicana.	Pueden ser traducidos en los consulados de República Dominicana en el exterior y legalizados en la Cancillería de la República Dominicana. En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.
10	41	Inciso c)	Certificación ISO 27001:2013	Esta certificación se encuentra redactada en español e inglés dentro del mismo documento. Acepta la Convocante que por la naturaleza de esta certificación no se requiera la traducción por perito traductor	Puede ser presentada en español, para este caso no se requiere traducción.
11	47	1.21.2	Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país de origen	Solicitamos a la convocante confirmar que este requerimiento NO aplica para empresas extranjeras	Sí, aplica. Esto se refiere al país de origen donde se encuentra establecida cada empresa.

12	47	1.21.2	Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país de origen	En caso de que el requerimiento SÍ aplique para las empresas extranjeras, con qué documento se puede acreditar este requisito	Para este requisito ver la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, numeral 3.1.4, páginas 62 y 63.
13	47	1.21.2	Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.	Podría indicar la Convocante si este punto se acredita con la Declaración Jurada del formato FL- 06	Debe demostrarse con todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones, en los numerales 3.1.3 y 3.1.4, según corresponda.
14	47	1.21.2	Al momento de adquirir el Pliego para esta licitación, no están embargados; que durante el proceso no se encuentran en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y que sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.	Podría aclarar la Convocante si este punto se demuestra con la FL-06-Declaración Jurada del Oferente/Proponente. De ser negativa su respuesta, podría indicarnos si es suficiente con manifestarlo en una carta	Sí, esto se demuestra con el Formulario FL-06 anexo en el Pliego de Condiciones.
15	47	1.21.2	Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.	¿Podría indicar la convocante que documento debemos de presentar para acreditar este punto?	No hay un documento específico. Esto se refiere a que debe demostrarse con todos los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones.
16	48	1.21.2	Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.	Acepta la Convocante que este punto se acredita con una carta bajo protesta de decir verdad. En caso de ser afirmativa su respuesta, ¿La convocante podría indicar las formalidades que debe cumplir dicha carta?	Esto se demuestra con el Formulario FL-06 anexo en el Pliego de Condiciones, tanto para empresas nacionales y extranjeras. <i>“Que ni ellos ni su personal directivo ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado”.</i>
17	48	1.21.2	Que no han incurrido o permitido faltas que, por su naturaleza, la Junta Central	Acepta la Convocante que este punto se acredita con una carta bajo protesta de decir	Esto se demuestra con el Formulario FL-06 anexo en el Pliego de Condiciones,

			Electoral, se haya visto afectada en sus obligaciones institucionales.	verdad. En caso de ser afirmativa su respuesta, ¿La convocante podría indicar las formalidades que debe cumplir dicha carta?	tanto para empresas nacionales y extranjeras. <i>“Que no han incurrido o permitido faltas que, por su naturaleza, la Junta Central Electoral se haya visto afectada en sus obligaciones institucionales; que manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social”.</i>
18	56	1.28.1	Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía	La Convocante nos podrá aclarar si la presentación de la garantía será por consorcio o se entregará una garantía por cada integrante del consorcio	Será presentada una (1) sola garantía por consorcio.
19	62	3.1.4	Copia del pasaporte o documento de identificación válido de la persona con poderes otorgados para suscribir el contrato de adjudicación.	Entendemos que en este punto se requiere copia simple del pasaporte o documento de identificación válido, ¿es correcta nuestra apreciación?	Sí, es correcto.
20	62	3.1.4	Poder de representación otorgado ante Notario Público, en caso de que proceda. En caso de que la firma que otorgue el poder no esté establecida en el país, el Poder de Representación deberá ser certificado ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana (MIREX).	Solicitamos a la Convocante nos indique si es suficiente con que el poder de representación esté apostillado o además también debe certificarse ante el consulado acreditado.	Es obligatorio que venga legalizado en el consulado dominicano correspondiente. En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.
21	63	3.1.4	Certificación actualizada y legible del organismo, que, en el país de origen de la empresa, sea el que determine que la misma se encuentra al día con sus obligaciones fiscales	Solicitamos a la Convocante aclarar cuál es la fecha que debemos contemplar para la emisión de los documentos para ser consideradas como actualizados, es decir No mayor a tantos días	Sugerimos que sea partir de la fecha de la publicación de la licitación.

22	63	3.1.4	NOTA: la no presentación de estos documentos junto a la propuesta técnica, o cuando siendo depositados junto a dicha propuesta estén incompletos o desactualizados, implicará la pérdida de la puntuación asignada para la evaluación, independientemente de que se incorporen o subsanen en los plazos otorgados a esos fines.	Solicitamos a la Convocante aclarar cuál es la fecha que debemos contemplar para la emisión de los documentos para ser consideradas como actualizados, es decir No mayor a tantos días	Sugerimos que sea partir de la fecha de la publicación de la licitación.
23	63	3.1.4	Los documentos societarios, la Declaración Jurada, los poderes otorgados, así como cualquier otro documento que deba ser legalizado, deberán certificarse ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).	La Convocante podría aclarar si los documentos que se encuentren apostillados deberán también certificarse ante el consulado acreditada, o es suficiente con la apostilla.	Es obligatorio que venga legalizado en el consulado dominicano correspondiente. En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.
24	64	3.1.4	Los documentos de acreditación y solvencia, así como los documentos técnicos son subsanables (con excepción de los requisitos obligatorios), por lo cual su no presentación junto a la propuesta técnica no implica, necesariamente, el rechazo de la propuesta. Sin embargo, la no presentación de estos documentos junto a la propuesta técnica, o cuando siendo depositados junto a dicha propuesta estén incompletos o desactualizados, implicará la pérdida de la puntuación asignada para la evaluación, independientemente de que se incorporen o subsanen en los plazos otorgados a esos fines.	Podría indicar la Convocante ¿a partir de cuánto tiempo considera que un documento está desactualizado?	Deben tener vigencia, al menos, hasta la fecha de la publicación de la licitación.

25	67	4.1.2	a) Documentos de Acreditación y Solvencia (Según lo requerido en el numeral 3.1.3 y 3.1.4 del Pliego, según corresponda).	Podría aclarar la Convocantes si la presentación de estos documentos ¿será por cada una de las empresas que formarán el consorcio?	Los documentos societarios tienen que ser aportados por cada uno de los miembros del consorcio. Los documentos de solvencia y experiencia pueden ser aportados por uno, por varios, o por todos los miembros del consorcio.
26	67	4.1.2	a) Documentos de Acreditación y Solvencia (Según lo requerido en el numeral 3.1.3 y 3.1.4 del Pliego, según corresponda).	En caso de que su respuesta inmediata anterior sea negativa, podría confirmar la Convocante si estos documentos solo los deberá de presentar la empresa registrada en el procedimiento	Los documentos societarios tienen que ser aportados por cada uno de los miembros del consorcio. Los documentos de solvencia y experiencia pueden ser aportados por uno, por varios, o por todos los miembros del consorcio.
27	67- 68	CAPITULO IV	PRESENTACIÓN DE “SOBRE A” Y “SOBRE B	Podría aclarar la Convocante si ¿la presentación de las propuestas deberá estar firmadas por cada uno de los representantes legales de cada una de las empresas que conforman el consorcio o solo por la persona elegida en representación del consorcio.	Las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmadas por la persona designada como representante del consorcio.
28	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido	Entendemos que para las empresas extranjeras no es obligatorio presentar el IR-2, por lo que se debe de presentar el Anexo 8, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Las empresas extranjeras sí, deben presentar copia certificada físico o electrónico del equivalente al formulario IR-2 de la DGII y demás documentación, según lo establecido en el numeral 3.1.4, página 63 del Pliego de Condiciones.
29	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3)	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar si adicional al Anexo 8, ¿las empresas extranjeras deberán entregar los Estados Financieros de los últimos 3 periodos fiscales?	Las empresas extranjeras no tienen que presentar los Estados Financieros, sino la documentación requerida en el numeral 3.1.4, página 63 del Pliego de Condiciones.

			períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido		
30	73	5.4.1	Las hojas financieras auditadas deben presentarse según la plantilla facilitada (Anexo 9)	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar si el Anexo 9 al que hace mención en este punto, se refiere al Anexo 8 “Plantilla Financiera”	Sí, se refiere al anexo 8.
31	73	5.4.1	Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país	En caso de que la respuesta inmediata anterior sea negativa, ¿podría aclarar la Convocante a qué tipo de registro se refiere?	Se refiere a toda la documentación legal de la empresa.
32	73	5.4.1	El oferente deberá presentar los Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido.	Solicitamos a la Convocante acepte que los estados financieros presentados sean en la moneda del país de origen, en caso de empresas extranjera.	Para las empresas extranjeras no se requieren los Estados Financieros, estas deben presentar la plantilla financiera (anexo 8) en dólares estadounidenses (USD).
33	74	5.4.2	Documento certificado que muestre su acreditación financiera	Solicitamos a la Convocante pueda confirmar que se refiere al Anexo 8 el documento con el cual se acredita este punto	Para las empresas extranjeras, se refiere al anexo 8, conjuntamente con los dictámenes de los estados financieros y los equivalentes de los IR-2 de los últimos tres (3) períodos fiscales.
34	62	3.1.4 Personas Jurídicas Extranjeras:	Se indica: “Cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar al menos el monto de USD\$2.000.000.00 (o su equivalente en pesos o euros)”	Favor aclarar nuestro entendimiento sobre dos puntos: 1) Las evidencias solicitadas (cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras) deben presentarse a nombre del consorcio en su conjunto y no de cada miembro individualmente dado que se suman las competencias de los participantes.	1) Las cartas de referencias bancarias y/o entidades financieras, deben ser presentadas de manera individual por cada empresa que formen parte del consorcio. Aunque el monto exigido para solventar al menos los USD\$2,000,000.00, será la sumatoria de todas las empresas que formen parte del consorcio.

				2) ¿Cuál es la correlación esperada entre las cartas de referencias bancarias y la línea de crédito certificada?	2) Que demuestre tener la disponibilidad económica para solventar el proyecto.
35	74	5.4.2- Situación Financiera se indica	Se indica “Para las empresas extranjeras, se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos tres (3) períodos fiscales y un documento certificado que muestre su acreditación financiera.” Para las empresas extranjeras privadas normalmente las auditorías de los estados financieros se realizan en Q3 del siguiente año fiscal.	Solicitamos a la JCE clarificar si se pueden presentar Estados Financieros Auditados para los periodos 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que igualmente se presentaran Estados Financieros internos para el periodo 2023.	Se debe presentar estados financieros de los años 2021, 2022 y 2023.
36	75	5.4.5 Plantilla para Evaluación	Para el requisito Propuesta técnica / Proveedor se indica “El proveedor de las tarjetas y el proveedor de las impresoras, ambos están en la empresa conjunta: 2 puntos.”	Solicitamos a la JCE confirmar nuestro entendimiento que la expresión “empresa conjunta” se refiere exclusivamente al consorcio oferente.	Sí, es correcto.
37	67	4.1.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A”	inciso c) Cualquier otra información técnica que el oferente estime necesaria:	Se solicita que información específica presentada en Fichas de datos y/o folletos, sea aceptada en inglés.	Toda documentación debe ser presentada en el idioma español, como se establece en el numeral 1.12, página 43 del Pliego de Condiciones.
38	83	7.6-Subcontratos	Se indica “El Proveedor podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la entidad Contratante. El Oferente, en JCE-CCC-LPI-2024-0001 Página 84 de 91 Pliego de Condiciones nueva Cédula de Identidad y Electoral (CIE) y Cédula de Identidad (CI) su propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas. Sin embargo, queda entendido que el	Favor indicar en cuál escenario esto sería aprobado	En los casos de subcontratación, su propuesta debe indicar cuáles son los materiales y periféricos y las empresas con las cuales haría esta subcontratación. En estos casos, tienen que aportar certificaciones de dichas empresas, en las que se indica el compromiso de suministrar dichos materiales y periféricos.

			Proveedor será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.”		
39	43	1.12-Idioma	<p>1.12-Idioma</p> <p>El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deben ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, deberán ser traducidos al español, por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana.</p>	¿Las empresas extranjeras deben proveer sus documentaciones traducidas por traductor judicial/ autorizado en la República Dominicana, o pueden hacer las traducciones en su propio país por Oficinas de traducción?	<p>Las documentaciones deben ser traducidas por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana.</p> <p>Pueden ser traducidos en los consulados de República Dominicana en el exterior y legalizados en la Cancillería de la República Dominicana.</p> <p>En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.</p>
40	63	3.1.4-Personas Jurídicas Extranjeras.	<p>Todo poder que hubiese sido otorgado en un idioma que no sea el español; deberá de ser traducido por un intérprete judicial en la República Dominicana, en cuyo caso la firma de traducción deberá estar legalizada en la Procuraduría General de República. En caso de que la empresa Oferente esté representada por su Presidente o por uno de sus directivos, siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no será necesario presentar este requerimiento.</p>	¿Las empresas extranjeras deben proveer sus documentaciones traducidas por traductor judicial/ autorizado en la República Dominicana, o pueden hacer las traducciones en su propio país por Oficinas de traducción?	<p>Las documentaciones deben ser traducidas por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana.</p> <p>Pueden ser traducidos en los consulados de República Dominicana en el exterior y legalizados en la Cancillería de la República Dominicana.</p> <p>En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando</p>

					dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.
41	82	7.1-Validez del Contrato	7.3-Formalización del Contrato No se podrá proceder a la formalización del Contrato, mediante la emisión de la Orden de Compras o de Servicios, si no se ha comprobado previamente que el Oferente/ Proponente ha constituido y depositado la Garantía de Fiel Cumplimiento.	¿Es posible obtener borrador del contrato?	No. El contrato se elabora luego de la adjudicación, pero a partir de las condiciones fijadas en el pliego que rige la contratación.
42	57	1.28.2-Garantía de Fiel Cumplimiento	1.28.2 - Garantía de Fiel Cumplimiento. El adjudicatario cuyo contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (USD\$10,000.00), está obligado a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del Cuatro Por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable.	Pudieran modificar esta parte del requerimiento para que sea el siguiente: “... y debe tener válido hasta que todos los componentes estén entregados para la Autoridad...”	La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia hasta la culminación de la primera etapa del proyecto (implementación y puesta en marcha), que abarca veintiséis (26) semanas.
43	50	1.26-Duración del Servicio	Por tratarse de un documento de seguridad y para mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en	En vista de que se establece que el contrato será por 10 años, y habrá una ordenes de trabajo o adendas una vez ejecutado en el	La Garantía de Fiel Cumplimiento debe tener una vigencia hasta la culminación de la primera etapa del proyecto

			<p>las características técnicas que habrán de emplearse en la elaboración de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y la Cédula de Identidad, el contrato para la producción será por el período de vigencia de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad, diez (10) años, por lo que cada Oferente propondrá su mejor programa de producción o entrega y la Junta Central Electoral evaluará en función de su máximo interés.</p> <p>En todo caso, la Junta Central Electoral se reserva el derecho de rescindir el contrato, por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en el presente Pliego de Condiciones.</p>	<p>periodo de 18 meses, ¿se modificará anualmente la garantía de fiel cumplimiento del contrato?</p> <p>¿Pueden confirmar que el monto de garantía para dichas etapas posteriores a los 18 meses será el 4 % del valor de los bienes y servicios de dichas adendas u ordenes de trabajo?</p>	<p>(implementación y puesta en marcha), que abarca veintiséis (26) semanas; a partir de las cuales se establecerán en el contrato las condiciones por el resto del proyecto.</p>
44	61	3.1.3-Personas Jurídicas Nacionales	<p>Estados Financieros de los últimos tres (3) períodos fiscales, certificados por un Contador Público Autorizado, avalado con copia del IR-2 de esos últimos tres (3) períodos fiscales, incluyendo la entrega certificada con el soporte correspondiente y/o el código de envío electrónico recibido. Las hojas financieras auditadas deben presentarse según la plantilla facilitada en el Anexo 9. Todos los datos financieros (en la plantilla) deben expresarse en Dólares Estadounidenses (USD).</p>	<p>Se indica que se debe utilizar el anexo 9 pero este no corresponde con lo indicado, sino con el documento de distribución de impresoras en Centros de impresión nacional. Favor aclarar cual documento es el que se debe utilizar para lo solicitado.</p>	<p>Se refiere al anexo 8.</p>

45			<p>Registro Mercantil (actualizado), actividades comerciales afines con el objeto de la licitación.</p> <p>Certificación - Documentación pertinente que demuestre la legalidad de la constitución de la empresa en su país de origen. Deberán depositar junto a los documentos constitutivos exigidos por el país de origen, un certificado de "Good Standing", o su equivalente en el país del que se trate, que es el certificado de existencia de la compañía, expedido por la entidad gubernamental o Estatal respectiva. Dicho documento deberá contener las legalizaciones correspondientes.</p>	<p>Consulta, en las otras líneas no se hacía referencia a las legalizaciones, pero en esta sí.</p> <p>¿Debo entender que este documento si tiene que ser debidamente apostillado y legalizado mientras que en los otros donde no se mencione dicho proceso no?</p>	<p>Los documentos societarios, la Declaración Jurada, los poderes otorgados, así como cualquier otro documento que deba ser legalizado, deberán certificarse ante el consulado acreditado por el Estado Dominicano en el país de emisión y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX).</p> <p>En caso de que la empresa Oferente sea originaria de un país miembro de la Convención de la Apostilla (Convención de la Haya, del 5 de octubre del 1961), podrá apostillar los documentos públicos que deban ser presentados, suprimiendo las legalizaciones diplomáticas necesarias.</p> <p>Ver página 63 del Pliego de Condiciones.</p>
46	50, 52, 55		<p>Página 50 1.26-Duración del Servicio Por tratarse de un documento de seguridad y para mantener la homogeneidad o igualdad, tanto en la impresión, como en las características técnicas que habrán de emplearse en la elaboración de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y la Cédula de Identidad, el <u>contrato para la producción será por el período de vigencia de la nueva Cédula de Identidad y Electoral y Cédula de Identidad, diez (10) años,</u> por lo que cada Oferente propondrá su mejor programa de producción o entrega y la</p>	<p>En la página 50 y en la página 55 se menciona que el contrato será por 10 años, sin embargo, si tomamos en consideración la finalización de la etapa 3 (página 52) solo se contempla un contrato de 2 años y medio. Solicitamos aclarar cuál es la duración del contrato que debemos considerar y el periodo de duración de cada etapa</p>	<p>El contrato tiene una vigencia de diez (10) años, incluidas la ejecución de las etapas especificadas en el Pliego de Condiciones. El período de ejecución de cada etapa está indicado en el Pliego.</p>

		<p>Junta Central Electoral evaluará en función de su máximo interés.</p> <p>En todo caso, la Junta Central Electoral se reserva el derecho de rescindir el contrato, por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en el presente Pliego de Condiciones.</p> <p>Página 52 1.27.5-Etapa 3: Operación y mantenimiento Una vez terminada la etapa anterior, se inicia la fase de Operación y Mantenimiento, la <u>cual durará doce (12) meses y podrán ser renovables hasta alcanzar los diez (10) años del contrato.</u> Esta fase contemplará las siguientes actividades: </p> <p>Página 55 1.27.7.3 Cantidad total contratada <u>El contrato tendrá una duración diez (10) años.</u> Se adquieren 8,000,000 de tarjetas electrónicas desde la firma del contrato y de acuerdo con el plan que se pacte</p>		
47	43	El idioma oficial de la presente licitación es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el	Solicitamos a la JCE confirme que serán válidas traducciones al español realizadas por traductores oficiales fuera de la República Dominicana.	Las documentaciones deben ser traducidas por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán

			<p>Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deben ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, deberán ser traducidos al español, por un intérprete judicial debidamente autorizado, traducción cuyas firmas deberán ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana</p>		<p>ser legalizadas por ante la Procuraduría General de la República Dominicana.</p> <p>Pueden ser traducidos en los consulados de República Dominicana en el exterior y legalizados en la Cancillería de la República Dominicana.</p> <p>En caso contrario, pueden ser traducidos por un traductor oficial, siempre y cuando dicha traducción sea debidamente apostillada por el Estado correspondiente.</p>
--	--	--	--	--	--